

Gaceta U·P·E·S

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, enero de 2020



UPES
UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL
ESTADO DE SINALOA

Número especial

DIRECTORIO

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

M.C. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

M.D.H. Félix Arturo Cázarez Meléndres
Director de la Unidad Culiacán

Dra. Adela Morales Parra
Directora de la Unidad Mazatlán

Gaceta U•P•E•S, Año 8, Número Especial, enero 2020, es una publicación editada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de la Coordinación de la Editorial UPES. Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono: (667) 750-24-60 Fax: (667) 750-24-61. editorial.upes@upes.edu.mx. Editora responsable: Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo en trámite, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de licitud de título y contenido en trámite, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Distribución gratuita: Coordinación de la Editorial UPES, Torre de Rectoría 1er. piso, Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Número Especial

Enero de 2020
Edición | Número Especial

Órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, editado por Secretaría General y la Coordinación de la Editorial UPES.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Comité editorial

Directora
Silvia Evelyn Ward Bringas

Diseño
Javier Yamilt Romero Rubio

Colaboradora de la sección Marco
Normativo
Denise Osuna Maldonado

Colaboradora de la sección Docencia
e investigación
Patricia Inzunza Rodríguez

Colaboradora de la sección Extensión
cultural y vinculación universitaria
Nathaly Medina Ángulo

Colaboradores

Edición
Comité editorial Gaceta UPES

Formación y diseño
Silvia Evelyn Ward Bringas
Javier Yamilt Romero Rubio

Fuente informativa
Coordinación estatal comunicación
social

Contacto

Unidad Los Mochis
Huanacastes y Abril N° 1280 Fracc. Álamos I.
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 824 0544

Unidad Culiacán
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,
Culiacán Rosales, Sinaloa.
Tels. (667) 750 2460, 750 2461 y 750 2905

Unidad Mazatlán
Calle Fresno N° 91 Fracc. Jacarandas,
Mazatlán, Sinaloa,
Tels. (669) 990 1018 y 990 1019



CONTENIDO

Editorial	4
Marco normativo	5
Lineamientos	
Lineamientos del Servicio Social	6
Actas de los órganos de Gobierno	
Acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 16 de agosto de 2018	13
Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 20 de marzo de 2019	23
Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 11 de marzo de 2019	46
Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 17 de junio de 2019	52

EDITORIAL

La Gaceta U•P•E•S es el órgano oficial de comunicación de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de esta publicación se presenta a la comunidad universitaria y a la sociedad sinaloense el quehacer educativo de la UPES en lo referente a las actividades sustantivas de Docencia, Investigación, Vinculación y Extensión Cultural, así como el trabajo realizado por los máximos órganos de Gobierno que son la Junta Directiva y el Consejo Académico, y finalmente, se incluye también, lo relativo al marco normativo de la Universidad.

Esta edición, número especial de la Gaceta U•P•E•S, se ofrece con el propósito de publicar documentos normativos aún pendientes de comunicar; entre estos se encuentran los Lineamientos para la prestación del servicio social y las Actas de sesiones de la Junta Directiva y Actas del H. Consejo Académico, en tanto órganos de Gobierno colegiados de la Universidad.

En cuanto al periodo que corresponden los documentos que se incluyen en este número, los Lineamientos para la prestación del servicio social fueron aprobados por el Consejo Académico en la sesión del 17 de junio de 2019; mientras que las dos actas de las sesiones de la Junta Directiva pertenecen a las que se realizaron en agosto de 2018 y en marzo de 2019, respectivamente. Por otra parte, las Actas del Consejo Académico de la UPES refieren a dos sesiones ordinarias celebradas el 11 de marzo de 2019 y el 17 de junio de 2019.



Este número especial se presenta con la finalidad de regularizar la difusión del marco normativo universitario y que con ello queden publicadas en la Gaceta U•P•E•S todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto de la Junta Directiva como del Consejo Académico, así como la normatividad universitaria.

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

MARCO NORMATIVO LINEAMIENTOS



**Lineamientos del
Servicio Social**

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL

La Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción XI; 13, fracción XI y 17, fracción IV de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 08 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es una institución creada según Decreto número 800, expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicado el 8 de abril del 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y a partir de ese momento se ha venido configurando su marco normativo necesario para el funcionamiento institucional, considerando los diversos aspectos estructurales que se derivan de su objeto, como son: la formación de profesionales de la educación, la investigación y la difusión de la cultura.

Que bajo esas premisas, queda establecido que el servicio social es una actividad académica obligatoria, que la Ley Orgánica de la UPES refiere en su artículo 5º, fracción XI a la promoción y organización de programas de prestación de servicio social, por los cuales se establecerán diversas modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad, sin perder de vista la formación integral del alumnado, acorde a los programas que ésta imparte y, a la filosofía institucional que sustenta el modelo educativo.

Que este instrumento se fundamenta en los artículos 1º, fracción II, 9º, inciso b, 85, 89, 90, 91, 92 y 93 del Lineamientos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracciones I y III, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 del Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República

Mexicana; 11, 95, 96 y 97 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; 1º, 70 y 71 de la Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa; y 5º, fracción XI, 6º, fracciones I y II, 7º y 13, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, tiene a bien expedir los presentes:

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para el personal académico, técnico de apoyo y administrativo de la Universidad, y el alumnado que se encuentra inscrito regularmente o haya cursado cualesquiera de las licenciaturas que se imparten, y tienen por objeto establecer las disposiciones para la prestación del servicio social en esta Institución.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. Universidad o Institución: La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa;
- II. Unidades: Los Centros Educativos con que cuenta la Universidad;
- III. Coordinación: La Coordinación de Servicio Social de la Unidad;
- IV. Prestador: El alumnado que, habiendo cubierto los requisitos señalados en estos Lineamientos, se encuentre inscrito en alguno de los programas o proyectos de servicio social;
- V. Responsables de Programas: El personal designado por la Coordinación de Servicio Social de la Unidad y

por la institución receptora, como responsable de la ejecución de los programas y proyectos;

VI. Instituciones Receptoras: Las instituciones públicas y organizaciones sociales (asociaciones civiles constituidas como fundaciones y asociaciones privadas de asistencia social), con las que se celebren acuerdos o convenios;

VII. Consejo Académico: La autoridad suprema en el ámbito académico de la Universidad; y

VIII. Lineamientos: El presente ordenamiento del Servicio Social.

ARTÍCULO 3.- Las Unidades serán las responsables de que la prestación de servicio social del alumnado, se desarrolle conforme a lo estipulado en estos Lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan.

CAPÍTULO II: DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 4.- Se entiende por servicio social el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acordes con la formación académica del Prestador, estén encaminadas a desarrollar la práctica profesional de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad y, tendrá por objeto:

- I. Desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad;
- II. Realizar un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la cultura educativa, la ciencia y la tecnología en la comunidad;
- III. Fortalecer y completar la formación académica del alumnado y contribuir a su competencia profesional;
- IV. Incidir en el desarrollo del profesional de manera directa o indirecta con un sector de la sociedad, con el fin de reforzar en él su conciencia social; y
- V. Propiciar experiencias profesionales favoreciendo la inserción al campo laboral.

ARTÍCULO 5.- La prestación del servicio social en la Universidad se registrará por los programas o proyectos aprobados y registrados por la Coordinación y, en ningún caso, generará una relación de carácter laboral entre el Prestador y la Institución Receptora.

ARTÍCULO 6.- Para la realización del servicio social se cumplirá con los requisitos siguientes:

- I. Solicitar a la Coordinación su inscripción al programa

para la prestación del servicio social elegido;

II. Presentar constancia de haber cubierto, como mínimo, el 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios correspondiente;

III. Cursar y aprobar el taller de inducción de servicio social; y

IV. Presentar un plan de trabajo de servicio social.

ARTÍCULO 7.- El servicio social deberá realizarse en un plazo no menor a 6 ni mayor de 24 meses, y cumplir con 480 horas de trabajo; tiempo que podrá distribuirse de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado. Exceptuando aquellos casos en que los programas o proyectos de las Instituciones Receptoras operen de manera intensiva.

El tiempo y número de horas de servicio social, prestadas en un programa, serán anuladas si el prestador renuncia al mismo sin causa justificada, por lo cual, su inscripción a uno nuevo, se realizará sin considerar el tiempo prestado anteriormente.

ARTÍCULO 8.- El servicio social se realizará de manera gratuita; pudiendo otorgarse estímulos económicos o becas al prestador.

ARTÍCULO 9.- La Dirección de la Unidad, a través de la Coordinación, será la única facultada para expedir la constancia de liberación al prestador que haya culminado su servicio social conforme lo disponen los presentes Lineamientos.

CAPÍTULO III: DE LOS PROGRAMAS

ARTÍCULO 10.- Los programas de servicio social que ofrece la Universidad al alumnado deberán cumplir con los requerimientos que determine la Coordinación y contarán con una vigencia de dos años, los cuales, de acuerdo a su ámbito de acción, podrán ser:

- I. Programas internos: Son aquellos dirigidos al fortalecimiento institucional y al desarrollo de la comunidad educativa. Podrán ser diseñados y coordinados por académicos, personal técnico de apoyo o administrativo de la Unidad. En ellos se incluirán aspectos relacionados con docencia, formación y actualización docente, investigación y apoyo a diversos servicios educativos que brinde la Universidad y, en menor grado, a la

administración y gestión escolar de la misma; y

II. Programas externos: Serán aquellos programas o proyectos que proponen las Instituciones Receptoras, mismos que estarán orientados hacia la atención y solución de problemáticas que por su naturaleza, requieran de la acción directa de los profesionales de la educación.

ARTÍCULO 11.- Los programas de servicio social aprobados serán difundidos por la Coordinación, emitiéndose, para ello, dos convocatorias por ciclo escolar, una por semestre.

CAPÍTULO IV: DE LOS CONVENIOS DE SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 12.- Los convenios de servicio social que la Universidad celebre con las Instituciones Receptoras, mínimamente contarán con los elementos siguientes:

- I. Los nombres de los representantes legales de cada parte y la mención del documento con el que acreditan su personalidad;
- II. Las declaraciones de cada una de las partes;
- III. El objeto y los alcances del convenio;
- IV. Los programas o proyectos de servicio social en los que habrá de participar la Universidad;
- V. Las condiciones adecuadas de espacios físicos y los materiales necesarios para la realización de las actividades o, en su caso, los lugares donde se prestará el servicio;
- VI. Los Responsables de los Programas, quienes serán encargados del seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con el servicio social;
- VII. Las cláusulas en las que se establezcan los derechos y las obligaciones de las partes;
- VIII. El apoyo económico o retribución que, en su caso, podrán recibir los prestadores de servicio social de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución Receptora;
- IX. El periodo de vigencia del convenio;
- X. Las condiciones para la modificación o prórroga del convenio;
- XI. La manera en que las partes resolverán sus diferendos, en los casos de interpretación y controversias que surjan, con motivo de la celebración y aplicación del convenio; y
- XII. La firma de los representantes legales y de los testigos designados por las partes.

CAPÍTULO V: DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 13.- La Coordinación es la instancia de la Universidad encargada de planificar, organizar, ordenar, registrar, supervisar y aprobar los programas de prestación de servicio social, así como su desarrollo y acreditación.

ARTÍCULO 14.- La Coordinación tendrá la estructura, el espacio y el personal que determine la Unidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Coordinación:

- I. Registrar y aprobar los programas de servicio social, en cumplimiento de los objetivos de los presentes Lineamientos;
- II. Formular los lineamientos de planeación, programación, ejecución, evaluación y control de los programas de servicio social;
- III. Proporcionar a los Responsables de Programas, la información y asesoría necesarias, para la solicitud de prestadores;
- IV. Establecer los procesos de vinculación y seguimiento con las Instituciones Receptoras que registren programas o proyectos de servicio social en la Universidad;
- V. Informar a los Responsables de Programas sobre la aceptación de su programa o proyecto y el número de prestadores asignados;
- VI. Llevar el control del registro de los prestadores en cada uno de los programas de servicio social;
- VII. Impartir periódicamente a los prestadores e interesados, talleres de sensibilización acerca del servicio social en sus diferentes modalidades;
- VIII. Determinar el número de prestadores para cada programa o proyecto de servicio social, en común acuerdo con la Institución Receptora;
- IX. Suspender la prestación del servicio social en aquella Institución Receptora que incurra en incumplimiento con lo establecido en el convenio;
- X. Evaluar periódicamente los programas de servicio social y los procesos de los prestadores, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia;
- XI. Proponer al Consejo Académico, a través del Director de Unidad, las reformas o adiciones a estos Lineamientos; y
- XII. Las demás que señale el presente ordenamiento y otras disposiciones legales de la Universidad.

CAPÍTULO VI: DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 16.- Son prestadores de servicio social, el alumnado a que se refiere la fracción IV, del artículo 2, de este ordenamiento.

ARTÍCULO 17. Los prestadores tendrán los derechos siguientes:

- I. Obtener su inscripción en un programa o proyecto de servicio social autorizado;
- II. Disponer oportunamente de la información, para realizar los trámites de inscripción al servicio social, en las fechas que establezca la Coordinación de cada Unidad;
- III. Elegir el programa o proyecto de su interés para realizar su servicio social;
- IV. Recibir información acerca de las expectativas de desarrollo profesional que los programas puedan ofrecerle;
- V. Recibir asesoría académica y apoyo técnico para el desempeño de sus actividades;
- VI. Solicitar, por escrito, cambio del programa o proyecto donde se encuentre registrado, siempre que sea por causas justificadas;
- VII. Ser informado, en caso de causar baja, de las razones que la motivaron, en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de haberse dado esa circunstancia;
- VIII. Recibir la documentación necesaria para realizar todos los trámites requeridos para la liberación del servicio social;
- IX. Optar por realizar el servicio social de manera voluntaria, no obstante su derecho a liberarse de la prestación del mismo, por encontrarse en alguno de los supuestos de exención que contemplan los presentes Lineamientos;
- X. Gozar de estímulos por la prestación de su servicio social, cuando se establezca de manera expresa en los convenios o acuerdos que celebre la Universidad con la Institución Receptora;
- XI. Obtener, durante la prestación del servicio social, hasta 3 permisos debidamente justificados y no consecutivos de 3 días cada uno, para ausentarse de sus actividades, siempre y cuando no afecte la prestación del mismo;
- XII. Cambiarse del programa en que se encuentre inscrito a otro, o darse de baja de manera voluntaria sólo por causa justificada, debiendo solicitarlo por escrito y exponiendo los motivos a la Coordinación, la cual resolverá lo procedente en el plazo de diez días hábiles posteriores a la solicitud, para que, en caso de ser pertinente, se le reconozca el número de horas realizadas en el programa inicial;

XIII. Inscribirse en nuevo programa o proyecto, y a que se le contabilicen las horas prestadas inicialmente, cuando por causas ajenas a él cause baja un programa; y

XIV. Los que se establezcan de manera expresa en estos Lineamientos y demás normativa aplicable de la Universidad.

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Prestadores del servicio social.

- I. Conocer y cumplir estos Lineamientos y lo dispuesto en la regulación que derive del mismo;
- II. Asistir a los talleres de información y sensibilización que se convoquen acerca del servicio social institucional;
- III. Inscribirse en un programa de servicio social previamente aprobado, dentro de los tiempos marcados en la convocatoria;
- IV. Realizar las actividades señaladas en el programa de servicio social en el que se inscribió;
- V. Presentar la documentación necesaria para el inicio, realización y conclusión del servicio social;
- VI. Elaborar el programa de trabajo que desarrollará en la Institución Receptora; el cual deberá ser avalado por ésta y registrado en la Coordinación, donde serán sujetos a evaluación;
- VII. Informar periódicamente de las actividades realizadas, en los términos que señale la Coordinación;
- VIII. Cumplir con el tiempo mínimo establecido para la prestación del servicio social, en los periodos previstos para ello;
- IX. Entregar el informe final correspondiente, que ampare las actividades realizadas, en los términos establecidos para ello;
- X. Acatar las disposiciones y los reglamentos de las Instituciones Receptoras donde preste su servicio social; y
- XI. Las demás que se establezcan de manera expresa en estos Lineamientos y en la normativa de la Universidad.

CAPÍTULO VII: DE LOS RESPONSABLES DE PROGRAMAS Y LAS INSTITUCIONES RECEPTORAS DE SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 19.- Podrán ser Responsables de Programas de servicio social, el personal académico, el técnico de apoyo y el administrativo de las diferentes áreas de la Universidad.

Dichos responsables entregarán a la Coordinación un informe de los resultados y productos obtenidos en su programa con la colaboración del Prestador de servicio social asignado.

ARTÍCULO 20.- Serán Instituciones Receptoras las definidas en el artículo 2, fracción VI, de estos Lineamientos.

ARTÍCULO 21.- Los Responsables de Programas y las Instituciones Receptoras podrán:

I. Solicitar, a la Coordinación, cualquier aclaración o información respecto a los programas o proyectos que tenga registrados; y

II. Recibir información de la Coordinación relativa a las carreras que se imparten en la Universidad y del número de Prestadores asignados a los programas que tenga registrados.

ARTÍCULO 22.- Las Instituciones Receptoras que registren programas o proyectos mediante acuerdo o convenio deberán:

I. Solicitar Prestadores para el programa o proyecto registrado de acuerdo a lo previsto en estos Lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan;

II. Designar a un representante que será el enlace con la Coordinación;

III. Expedir a los Prestadores la documentación que acredite su incorporación al programa o proyecto, así como el avance y la terminación del servicio social, debidamente firmada y sellada por la autoridad respectiva;

IV. Proporcionar a los Prestadores la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades, dentro de los programas;

V. Firmar, a través del representante autorizado, los informes periódicos de los Prestadores, así como expedir el aviso de terminación del servicio social de los mismos;

VI. Hacer del conocimiento a la Coordinación sobre las irregularidades en el desempeño de las actividades del Prestador o la deserción de éstos sin causa justificada; e

VII. Informar por escrito, a la Coordinación, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que se genere, cualquier tipo de problema que presente el Prestador en el desarrollo de su servicio social.

ARTÍCULO 23.- Las Instituciones Receptoras, además de las obligaciones que se establezcan en el convenio del programa que se registre, deberán:

I. Dar a conocer a la sociedad durante el desarrollo del programa, a través de los medios a su alcance, la cooperación que la Universidad les brinda dentro de los mismos, así como los beneficios que le reditúa a la comunidad; y

II. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar a los prestadores un trato digno y de respeto hacia su persona.

CAPÍTULO VIII: DE LAS EXENCIONES

ARTÍCULO 24.- Quedan liberados de la obligación de prestar el servicio social:

I. Personas con algún tipo de discapacidad, en términos de lo que establecen los artículos 2º, fracción I de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa, y 71 de la Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa;

II. Quienes sean mayores de sesenta años; y

III. Quienes hayan desempeñado tareas docentes, académicas o administrativas con una duración acumulada de, al menos, seis meses de antigüedad, en alguna institución pública u organización social, a las que señala el referente del artículo 20 de estos Lineamientos.

CAPÍTULO IX: DE LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 25.- Para liberar el servicio social, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, el Prestador deberá presentar, ante la Coordinación, la documentación siguiente:

I. Reporte final del servicio social;

II. Constancia de prestación del servicio social que certifique el cumplimiento del mismo, expedida por la Institución Receptora;

III. Solicitud de la constancia de liberación; y

IV. La demás documentación que se establezca en los lineamientos del programa al que esté adscrito.

CAPÍTULO X: DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 26.- El Prestador, derivado de su incumplimiento, podrá ser sujeto a las sanciones siguientes:

I. Amonestación por escrito; y

II. Baja del servicio social.

ARTÍCULO 27.- La Coordinación procederá a la amonestación por escrito, cuando el Prestador realice alguna de las conductas señaladas a continuación, salvo que la norma infringida disponga de otra sanción:

I. Incurrir en actos u omisiones que violen estos Lineamientos u otras disposiciones aplicables de la

Institución; e

II. Infrinja las disposiciones o reglamentos de la Institución Receptora.

ARTÍCULO 28.- La Coordinación dará de baja al Prestador, cuando:

I. No cumpla con los requisitos y actividades dentro del programa en el que se encuentre inscrito;

II. No entregue la documentación requerida en tiempo y forma;

III. Sin causa justificada interrumpa la prestación del servicio social por más de 15 días, en un lapso de 6 meses o, en su caso, por 5 días consecutivos;

IV. Presente documentos públicos o privados alterados; o

V. Incurra en falsedad de información en el reporte de actividades que entregue, o en cualquier documento para la prestación del servicio social.

ARTÍCULO 29.- La resolución que determine la baja del servicio social será facultad exclusiva de la Coordinación, quien analizará las constancias que integren el expediente del Prestador, relativas a las circunstancias del caso y la gravedad de la conducta desplegada por el infractor.

Para la incorporación del Prestador a un nuevo programa de servicio social, será necesario que haya transcurrido un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la resolución.

ARTÍCULO 30.- En caso de haber sido sancionado, el Prestador podrá interponer el recurso de inconformidad en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la sanción, ante la Dirección de la Unidad, quien lo turnará al Consejo Académico.

ARTÍCULO 31.- El escrito que interponga el recurso de inconformidad deberá contener:

I. Los datos generales y el domicilio que señale para recibir notificaciones;

II. Las disposiciones de los presentes Lineamientos que considere que le fueron violadas;

III. Los hechos en que sustente la interposición del recurso; y

IV. En su caso, las pruebas que considere convenientes para acreditar sus argumentos.

ARTÍCULO 32.- La Dirección de la Unidad presentará el expediente del Prestador en la sesión siguiente del Consejo Académico, así como todos los elementos que sirvieron de base para determinar la sanción correspondiente.

La sustanciación del recurso de inconformidad no interrumpirá los efectos de la resolución impugnada.

ARTÍCULO 33.- El Consejo Académico contará con un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la sesión de Consejo donde se aborde el caso, para dictar la resolución correspondiente, ya sea que revoque, modifique o confirme lo impugnado. Dicha determinación tendrá el carácter de definitiva y quedará asentada en el expediente respectivo.

ARTÍCULO 34.- Las notificaciones de las sanciones al Prestador, así como de la resolución que recaiga sobre el recurso de inconformidad, podrán ser personales o en el último domicilio que tenga registrado la Universidad del mismo.

La notificación que se efectúe se hará constar en la propia resolución o, en su defecto, en un acta donde se señale la persona con quien se entendió la diligencia y, en el supuesto de que la persona se niegue a firmar de recibido, bastará con que el notificador haga constar tal circunstancia en el acta que para tal efecto se levante, auxiliándose de dos testigos presenciales, quienes les conste la práctica de dicha diligencia, mismos que firmarán el acta respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El proyecto de la presente normatividad se presentó en la Segunda Sesión del Consejo Académico celebrada el día cuatro de agosto de dos mil diecisiete y fue aprobado por la Junta Directiva, en la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho, sujeto a lo dispuesto por la fracción XI, del artículo 13, de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Este ordenamiento entrará en vigor

al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva y será publicado en la Gaceta de la Universidad.

TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en curso, antes de la entrada en vigor de estos Lineamientos, se tramitarán hasta su total resolución conforme a las disposiciones vigentes o, en su caso, conforme a este ordenamiento, en lo que más beneficie a los prestadores.

CUARTO.- Quedan sin efecto todos aquellos acuerdos, circulares y disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

QUINTO.- Los aspectos no previstos en estos Lineamientos serán resueltos por el Consejo Académico de la Universidad.

Aprobado en de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 17 de junio de 2019. Acuerdo No. 17.

MARCO NORMATIVO ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto del año 2018, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas "Patria" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar una sesión extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor José Enrique Villa Rivera**, Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de los SEPDES, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciada María de los Ángeles Morales Urrea**, Jefa del Departamento de Enlace con Organismos de la Secretaría de Administración y Finanzas, suplente del Licenciado Carlos Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, Primer Vocal de la Junta Directiva; **Maestro Uladimir Valdez Pereznuñez**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal de la Junta Directiva; **Ingeniero Cliserio García Ureta**, Asesor de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna de la Junta Directiva; **Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Vocal de la Junta Directiva; **Doctora María Guadalupe Ibarra Ceceña**, Rectora de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, Vocal de la Junta Directiva; **Doctora Alma Yadira Meza Rendón**, Directora de la Escuela Normal de Sinaloa, Académica Distinguida, Vocal de la Junta Directiva; **Doctor Jorge Enrique Reyes Iriarte**, Académico Distinguido, Vocal de la Junta Directiva; **Doctor Ramón Ismael Alvarado Vázquez**, Representante de la Sociedad Civil, Vocal de la Junta Directiva; **Profesor José Eligio Medina Ríos**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa, Invitado de la Junta Directiva; **Maestro en Ciencias José Rosario Zavala Valdez**, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la SEPyC, Invitado de la Junta Directiva y **Profa. E. Lorena Álvarez Gámez**, Coordinadora de Organismos Descentralizados de la SEPyC, Invitada de la Junta directiva.

1

Para dichos efectos, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión extraordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II.- Toma de protesta a los nuevos miembros de la H. Junta Directiva.
- III.- Renuncia del Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
- IV.- Propuestas de candidatos a Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
 - a) Análisis de requisitos.
 - b) Integración de la terna.
- V.- Clausura de la Sesión.

Para dar inicio a esta sesión, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, informó que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/ 16 AGOSTO/2018/EXT

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2018.

A continuación, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II.- Toma de protesta a los nuevos miembros de la H. Junta Directiva.

El **Doctor José Enrique Villa Rivera**, en su carácter de presidente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tomó protesta a los nuevos integrantes de esta Junta Directiva, como a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
1	Maestro Uladimir Valdez Pereznuñez	Secretario
2	Profa. E. Lorena Álvarez Gámez	Coordinadora
3	Doctor Jorge Enrique Reyes Iriarte	Académico Distinguido y Vocal
4	Ramón Ismael Alvarado Vázquez	Representante de la Sociedad Civil y Vocal

Para dichos efectos, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, toma la protesta de ley como sigue:

“Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo correspondiente que os ha sido conferido en la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de su Ley Orgánica y sus reglamentos respectivos en beneficio de la comunidad, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado?”

Los interpelados contestaron: “Sí Protesto”

Acto seguido, el **Doctor José Enrique Villa Rivera** dijo: “Si no lo hicierais así, la República y el Estado os lo demanden.”

A continuación los integrantes de la Junta Directiva procedieron con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Renuncia del Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, señaló que se recibió por escrito y con anterioridad la renuncia con carácter de irrevocable del **Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano** al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a la cual se le dio lectura, poniéndolo a consideración de los presentes, para cualquier observación al respecto.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚM. 2/ 16 AGOSTO/2018/EXT

La Junta Directiva se da por enterada de la Renuncia del Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

A continuación el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, solicitó el desahogo del siguiente punto en el orden del día.

IV.- Propuestas de candidatos a Rector de la Universidad Pedagógica del Estado Sinaloa.

a) Análisis de requisitos.

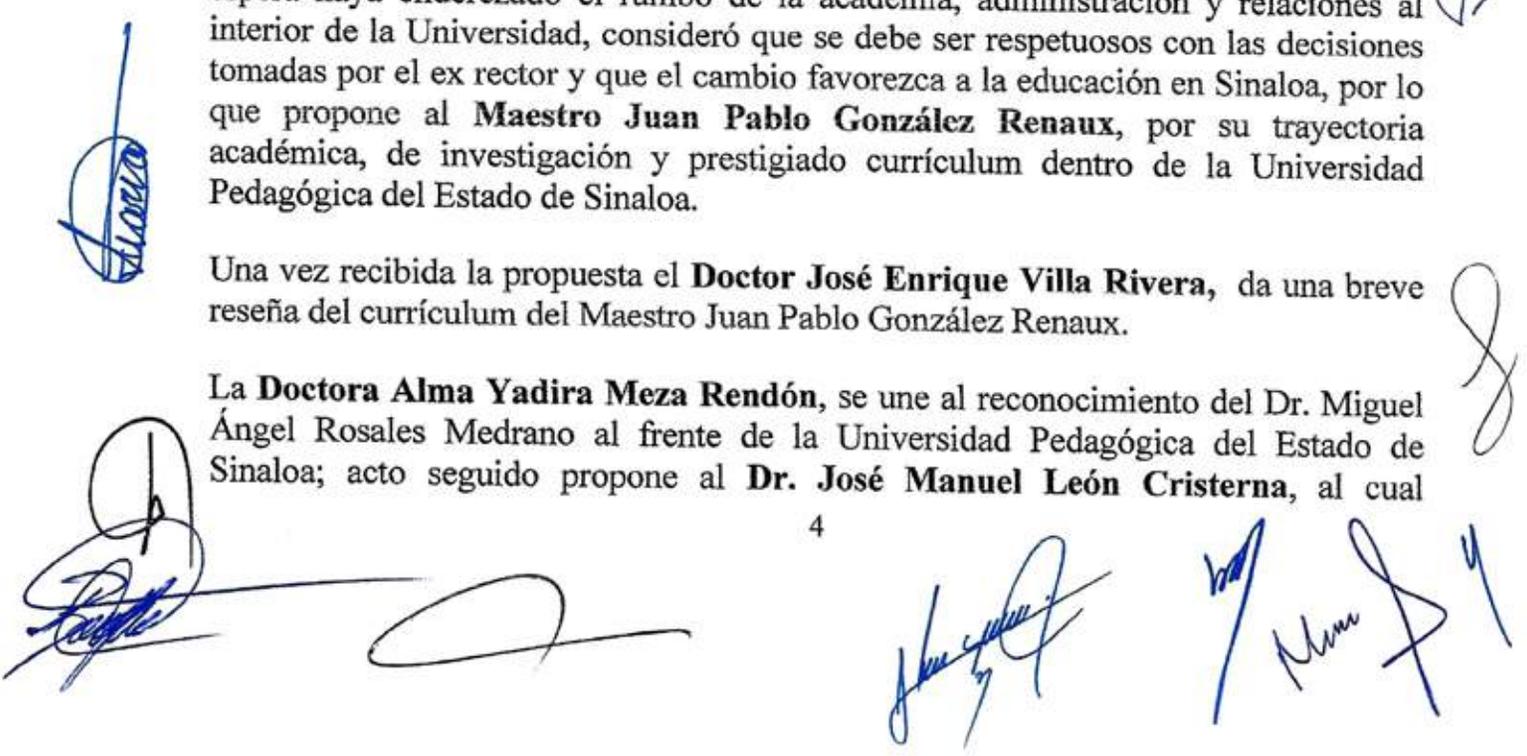
En este punto, el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, expuso el análisis de los requisitos que deberán reunir quienes aspiren a la rectoría, contenidas en el capítulo V, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Posteriormente solicitó a la Junta Directiva emitir sus propuestas para la conformación de la terna.

b) Integración de la terna.

El **Profesor José Eligio Medina Ríos**, reconoce el trabajo realizado por el Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al frente de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, manifiesta que tomó el cargo en un momento crítico y que su desempeño espera haya enderezado el rumbo de la academia, administración y relaciones al interior de la Universidad, consideró que se debe ser respetuosos con las decisiones tomadas por el ex rector y que el cambio favorezca a la educación en Sinaloa, por lo que propone al **Maestro Juan Pablo González Renaux**, por su trayectoria académica, de investigación y prestigiado currículum dentro de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Una vez recibida la propuesta el **Doctor José Enrique Villa Rivera**, da una breve reseña del currículum del Maestro Juan Pablo González Renaux.

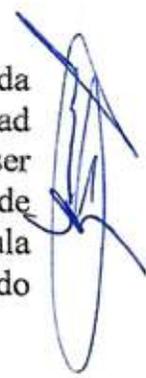
La **Doctora Alma Yadira Meza Rendón**, se une al reconocimiento del Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al frente de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; acto seguido propone al **Dr. José Manuel León Cristerna**, al cual

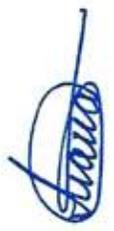


considera como un profesional de alta calidad, con estudios de posgrado en el área de las ciencias sociales, además de un amplio currículum académico.

La propuesta es recibida por el Presidente de la Junta Directiva, para su lectura y análisis.

El **Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**, manifiesta su gratitud por considerar la participación de la Universidad Pedagógica Nacional en la toma de decisiones, tanto académicas, administrativas y políticas, como es el caso de los relevos en la rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ya como Organismo Público Descentralizado. Manifiesta que ha estado atento de los procesos de cambio de rector como lo fue el breve pero distinguido periodo del Dr. Miguel Ángel Rosales Medrano al frente de la Universidad, quien entró en un momento difícil, sin embargo tuvo los recursos, el compromiso y la habilidad para mantener estable a la institución y continuar avanzando; por lo cual puso a consideración a una académica que no forma parte de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, pero con gran trayectoria en la Entidad, tratándose de la **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, destacó su trayectoria así como su formación académica, experiencia, gestión y administración universitaria. 

El **Doctor José Enrique Villa Rivera**, comenta que la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, ha presentado previamente su renuncia como Rectora de la Universidad Politécnica de Sinaloa, por lo tanto la propuesta es válida ya que no puede ser aspirante estando en activo. Destacó la pasión y desempeño en el fortalecimiento de los núcleos académicos de una Universidad que ha crecido en términos de matrícula cerca de los 6000 estudiantes, se han estructurado programas de posgrado reconocidos en el Padrón de Posgrados de Calidad. 

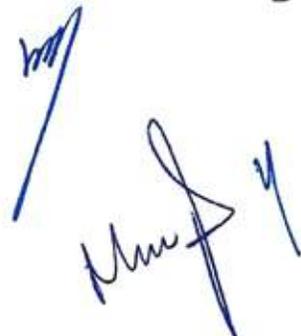
 No habiendo más propuestas, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/ 16 AGOSTO/2018/EXT

La Junta Directiva aprueba la terna propuesta para el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, quedando conformada como a continuación se detalla: 



5



Nº	PROPUESTA
1	Maestro Juan Pablo González Renaux
2	Dr. José Manuel León Cristerna
3	Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre

El **Doctor José Enrique Villa Rivera**, manifestó que la presente terna será presentada al Ejecutivo Estatal para su análisis y designación respectivamente.

Acto seguido los integrantes de la Junta directiva procedió a desahogar el último punto del orden del día.

VIII.- Clausura de la sesión.

El **Doctor José Enrique Villa Rivera**, Secretario de Educación Pública y Cultura Presidente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día 16 de agosto de 2018, declaró clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de los SEPDES
Presidente de la Junta Directiva


Doctor José Enrique Villa Rivera

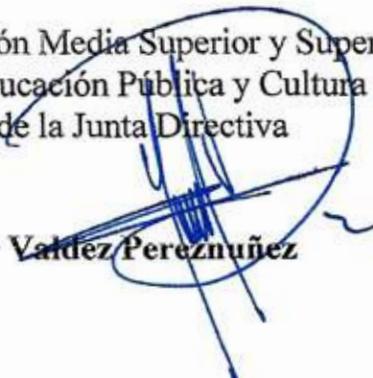
Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de agosto de 2018.

Jefa del Departamento de Enlace con Organismos
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente de la Junta Directiva



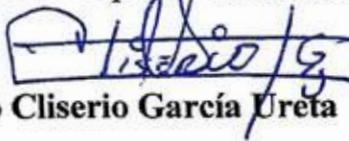
Licenciada María de los Ángeles Morales Urrea

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Segundo Vocal de la Junta Directiva



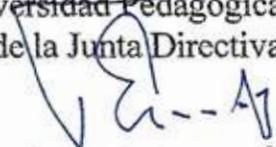
Mtro. Uladimir Valdez Pereznuñez

Asesor de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Público Interno Suplente de la Junta Directiva



Ingeniero Cliserio García Ureta

Rector de la Universidad Pedagógica Nacional
Vocal de la Junta Directiva

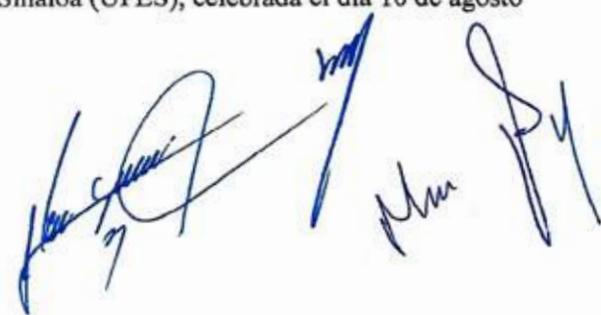


Doctor Tenoch Esaú Cedillo Ávalos

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de agosto de 2018.



7

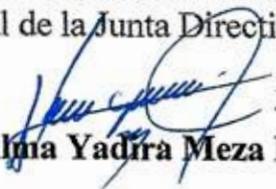


Rectora de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa
Vocal de la Junta Directiva



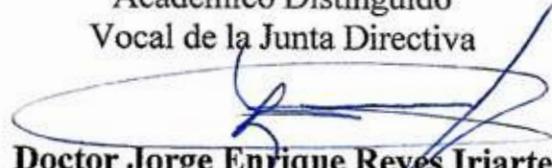
Doctora María Guadalupe Ibarra Ceceña

Directora de la Escuela Normal de Sinaloa
Vocal de la Junta Directiva



Doctora Alma Yadira Meza Rendón

Académico Distinguido
Vocal de la Junta Directiva



Doctor Jorge Enrique Reyes Iriarte

Representante de la Sociedad Civil
Vocal de la Junta Directiva



Doctor Ramón Ismael Alvarado Vázquez



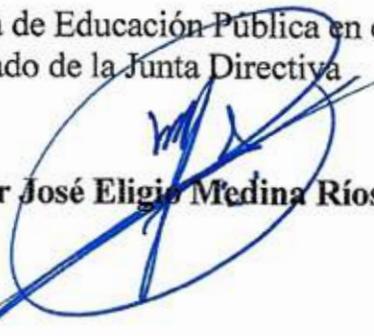
Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de agosto de 2018.



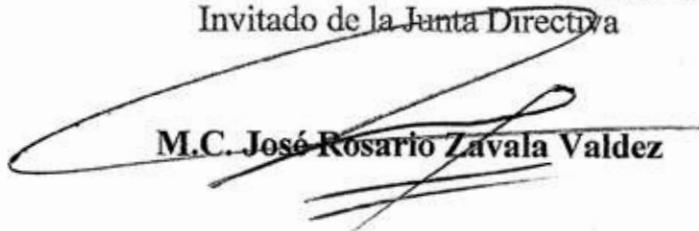
8



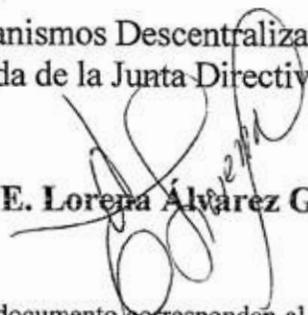
Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa
Invitado de la Junta Directiva


Profesor José Eligio Medina Ríos

Coordinador de Asuntos Jurídicos de la SEPyc
Invitado de la Junta Directiva


M.C. José Rosario Zavala Valdez

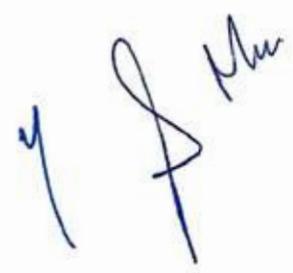
Coordinadora de Organismos Descentralizados de la SEPyc
Invitada de la Junta Directiva


Profesora E. Lorena Álvarez Gámez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de agosto de 2018.

*Acta elaborada por la
Coordinación de Organismos
Descentralizados de la SEPyc.*


9



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo del año 2019, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas "Patria" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la primera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, suplente del Doctor Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura, Presidente de la Junta Directiva; **Profesora E. Lorena Alvarez Gámez**, Coordinadora de Organismos Públicos Descentralizados de la SEPyC, Suplente del Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal de la Junta Directiva; **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Tercer Vocal de la Junta Directiva; **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, Director de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria en la Junta Directiva; **Doctora Alma Yadira Meza Rendón**, Directora de la Escuela Normal de Sinaloa, Académica Distinguida, Vocal en la Junta Directiva; **Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**, Directora General de Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Académica Distinguida, Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Marco Polo Gutiérrez Ruelas**, Director General de MALALA Academia, I.A.P., Representante de la Sociedad Civil, Vocal en la Junta Directiva; **Profesor Luis Martín Castro Castorena**, Encargado de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa, Invitado de la Junta Directiva y **Maestro Luis Alfredo Santana Barraza**, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la SEPyC, Invitado de la Junta Directiva.

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marco Polo 6/2

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Para dichos efectos, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- II.- Toma de protesta de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.
- III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 8 de octubre de 2018.
- IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.
- V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al segundo semestre del 2018 y, en su caso, aprobación.
- VI.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa del segundo semestre del 2018 y, en su caso, aprobación.
- VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta sesión, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, informó que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

2

Mano Polo 6/10

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ACUERDO NÚM. 1/20 MARZO/2019

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2019.

A continuación, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II.- Toma de protesta de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.

En este punto, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, solicitó a los integrantes de la Junta Directiva, ponerse de pie para iniciar con la toma de protesta de los nuevos integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa:

Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Directora General de Centro de Políticas de Género para la igualdad entre mujeres y hombres de la UAS
Académica Distinguida
Vocal en la Junta Directiva

Licenciado Marco Polo Gutiérrez Ruelas, Director General de MALALA Academia, I.A.P.
Representante de la Sociedad Civil
Vocal en la Junta Directiva

Acto seguido, mencionó lo siguiente:

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo correspondiente como miembro de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, que el pueblo y la autoridad os ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado?”

Los interpelados responden: ¡Si, Protesto!

Si no lo hicierdes así, la República y el Estado os lo demande.

Marco Polo Gth 3

A continuación, se formuló el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/20 MARZO/2019

Se declara formalmente instalada la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y en consecuencia con validez legal los acuerdos que en ella se formulen, quedando conformada por los siguientes integrantes:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORIO

PRESIDENTE	DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
PRIMER VOCAL	LIC. CARLOS ORTEGA CARRICARTE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEGUNDO VOCAL	DR. JESÚS HOMOBONO ROSAS CORRALES SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SEP _y C
COMISARIA PÚBLICA INTERNA	C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
VOCAL	DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SEP
VOCAL	DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (VOZ Y VOTO)
VOCAL	DRA. MARÍA GUADALUPE IBARRA CECEÑA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INTERCULTURAL DE SINALOA
VOCAL	DRA. ALMA YADIRA MEZA RENDÓN DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE SINALOA ACADÉMICA DISTINGUIDA (VOZ Y VOTO)
VOCAL	DRA. BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ PÉREZ ACADÉMICA DISTINGUIDA
VOCAL	LIC. MARCO POLO GUTIÉRREZ RUELAS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
INVITADO	PROFR. LUIS MARTÍN CASTRO CASTORENA ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE

Marco Polo G. R. ⁴

arjoma

INVITADA

PROFA. E. LORENA ALVAREZ GÁMEZ
COORDINADORA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA
SEPyC

INVITADO

MTR. LUIS ALFREDO SANTANA BARRAZA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEPyC

RECTORA Y
TERCER VOCAL

DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE

A continuación, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 8 de octubre de 2018.

En relación con el acta de la sesión ordinaria anterior, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales** informó que se anexó una copia de la misma a la invitación que se le envió a cada integrante de la Junta Directiva para que asistieran a esta reunión, por lo que era de considerarse que ya habían tenido el tiempo para su lectura y análisis, sometiéndolo a la aprobación de los presentes.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/20 MARZO/2019

La Junta Directiva se da por enterada de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, celebrada el día 8 de octubre de 2018.

Acto seguido, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

En este punto, la **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, informó a los

Mano Polo G.M. 5

Handwritten notes and signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

integrantes de la Junta Directiva, el seguimiento de los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior:

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 6/07 SEPTIEMBRE/17.

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realizar gestiones ante diversas instancias de gobierno con el fin de conseguir recursos financieros para dar seguimiento y poder concluir el edificio de rectoría de UPES.

Seguimiento:

Con fecha del 18 de diciembre de 2018 se firmó por parte de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, representada por la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre y el Instituto Sinaloense para la Infraestructura Física Educativa, representado por el C.P. Andrés Castro Rojo, el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRIMERA ETAPA DE CONTINUACIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, la Universidad dispondrá de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N) que han sido depositados en la cuenta bancaria No. 6883440 Sucursal 7006 en BANAMEX, correspondiente a ingresos propios, señalado en el oficio No. 208/2018.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/ 08 OCTUBRE/18

La Junta Directiva designa de la terna propuesta al M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez como Secretario General de la UPES, quien cumple con los requisitos que marca la legislación aplicable.

Seguimiento:

El día 8 de octubre de 2018 la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre extendió nombramiento y le tomó la protesta de ley al M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez como Secretario General de la UPES.

Marco Polo G.R.

6

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 10/08 OCTUBRE/18

La Junta Directiva designa de la terna propuesta al Dr. José Humberto Soto Izaguirre como Director de la Unidad de Los Mochis de la UPES, quien cumple con los requisitos que la legislación enuncia. Se anexa copia simple de carta de no inhabilitación.

Seguimiento:

El día 8 de octubre de 2018 la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre extendió nombramiento y le tomó la protesta de ley al Dr. José Humberto Soto Izaguirre como Director de la Unidad de Los Mochis de la UPES.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/08 OCTUBRE/18

La Junta Directiva designa de la terna propuesta al Dr. José Manuel León Cristerna como Director de la Unidad Mazatlán de la UPES, quien cumple con los requisitos que la legislación enuncia. Se anexa copia simple de carta de no inhabilitación.

Seguimiento:

El día 8 de octubre de 2018 la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre extendió nombramiento y le tomó la protesta de ley al Dr. José Manuel León Cristerna como Director de la Unidad Mazatlán de la UPES.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 12/ 08 OCTUBRE/18

La Junta Directiva aprueba en apego al Artículo 43, del decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, el Plan de Optimización del Parque Vehicular de la UPES.

Mano Polo 6/11

7

Handwritten notes and signature

Seguimiento:

El Plan de Optimización del Parque Vehicular de la UPES se encuentra en proceso de concreción.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 13/ 08 OCTUBRE/18

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la UPES, que el monto recuperado por el pago de los seguros se aplique a la compra de una entidad motriz para que sea designado a la Rectoría de la UPES.

Seguimiento:

De acuerdo con las coberturas amparadas por los seguros de vehículos, fueron recuperados un total de \$441,940.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismos que están disponibles para la compra del vehículo destinado a Rectoría, la cual se realizará una vez que se dé vista a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa.

El **Lic. Jesús Enrique Vega Félix**, comenta referente al seguimiento del acuerdo núm. 13 sobre a la disponibilidad de los recursos para la adquisición del vehículo, sugiere que cuando se vaya a realizar dicha compra sea acorde al Decreto de Austeridad que establece topes y algunas excepciones. De igual manera que esté debidamente sustentado por posibles actos de fiscalización.

Al no haber más comentarios, el **Dr. Jesús Homobono Rosas Corrales**, procedió con el desahogo del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al segundo semestre del 2018 y, en su caso, aprobación.

La **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas en el semestre a informar, mismos que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier aclaración que consideren pertinente, **(ANEXO 1)**.

Mano de la Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre

Bl
Agui...
#

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Una vez expuesto el informe de actividades de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales** agradeció a la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, por el del informe, el cual puso a consideración de los integrantes de la Junta Directiva para los comentarios que considerarán pertinentes.

La **Doctora Alma Yadira Meza Rendón**, felicitó a la Rectora por el informe claro y preciso de las actividades relevantes y por los grandes avances de la Universidad en el poco tiempo de su gestión y comenta lo preocupante de las estadísticas de la eficiencia terminal y el servicio social, presentada en el informe, sugiere a la Rectora considerar en el diseño curricular de los programas de estudio la conclusión con la titulación así como incluir el servicio social, esto podría solucionar en parte la problemática de la Universidad.

El **Profesor Luis Martín Castro Castorena** mencionó que la presencia de la Universidad en casi todo el Estado, en 15 municipios y algunas extensiones es manifiesta; y hace los siguientes cuestionamientos: si se tienen detectadas las causas de la deserción y de la eficiencia terminal, y si existe algún comparativo de estos indicadores con la media nacional; si en el nivel de posgrado se tiene el número de alumnos que gozan de beca comisión; de los más de 6,000 alumnos participantes en algún diplomado de formación continua, al 31 de diciembre de 2018 se tiene el reporte de avance de conclusión; y por último pregunta qué acciones se están implementando para la atención al rezago educativo y el servicio social.

La **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, mencionó que la problemática del servicio social es una cuestión de diversificación y de identificar el servicio social que le corresponde a cada licenciatura, y se está trabajando en conjunto con el Consejo Académico para solucionar esta problemática; referente a las causas de la deserción, menciona que se tienen detectados problemas de tipo económico, emocional, problemas de falta de vocación; señala que la Universidad está desarrollando un proyecto para crear sus propias licenciaturas que satisfaga la necesidad de profesionistas del Estado; mencionó que es un proceso lento y que requiere mucho esfuerzo, pero ya se inició por la parte administrativa para poder después poder caminar por la parte académica y de investigación, apostando a la inversión en capacitación de sus mismos docentes.

Marco Polo G.M. 9

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Alma" and several scribbles.

La **Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez**, agradece a la Rectora por la invitación a formar parte de la Junta Directiva de la UPES, la felicita por el informe presentado y destaca que lo principal es que ya cuenta con el diagnóstico y tiene claro hacia a dónde quiere ir, y esto abre el panorama y plantea una prospectiva mucho más viable para desarrollar el sistema de la Universidad Pedagógica; hace una observación sobre la matrícula reportada en el informe, que no está desglosada por género y esto es un compromiso internacional, el reportar las estadísticas con perspectivas de género; pregunta si existe algún tipo de certificación de la calidad y excelencia de las acciones que la Pedagógica emprende, ya que considera importante tener un mecanismo de referencia para conocer cuál es el camino ideal de lo que se pretende alcanzar.

El **Licenciado Marco Polo Gutiérrez Ruelas**, de igual manera agradece a la Rectora por la invitación, y comenta que la principal preocupación de Fundación Malala es prevenir la deserción escolar, y una de las alianzas más fuertes se tiene con UPES, a través de un convenio de colaboración, y es fundamental el trabajo del personal de servicio social de la UPES apoyando a los niños con cursos de español, matemáticas y valores. Menciona que la naturaleza de la problemática en el rezago de titulación y servicio social es muy clara debido a que son profesores que ya están trabajando y además tienen familia, sugiere a la Rectora que se apoye con la Junta de Asistencia Social para vincular a la UPES con instituciones que requieren servicio social y los alumnos puedan resolver en poco tiempo este trámite.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/20 MARZO/2019

La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al segundo semestre del año 2018, y lo aprueba en todo su contenido.

A continuación, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa del segundo semestre del 2018 y, en su caso, aprobación.

En uso de la voz, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre** comentó que en el

Marco Polo GR. 10

CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del 2018, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto, (ANEXO 2) y menciona que dicho informe será presentado por el **Licenciado Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo de la UPES.

Una vez expuesta, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales** puso a consideración de los Integrantes de la Junta Directiva, el informe financiero.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, pregunta sobre los conceptos que componen el apartado de Apoyos Sociales y Donativos del informe financiero, y comenta que además se observa un incremento para el 2019; a lo que la Rectora argumenta que en parte corresponden a exoneraciones de pago de los alumnos que tienen dificultad para cubrir sus cuotas y otra parte corresponde a premios de los concursos que se hacen en la Universidad para motivar y apoyar a los alumnos. La Rectora menciona que es necesario detectar las necesidades de todos los grupos vulnerables para poder atender justamente cada situación; se está trabajando en un proyecto de Universidad Inclusiva y además en la creación de un Comité de Becas, bien reglamentado, para que todos los alumnos que tienen necesidad no se queden sin estudiar, y además a los alumnos beneficiados se les involucra programas de la Universidad para crear en ellos una conciencia de educación. Señala que se está trabajando en el ordenamiento administrativo de la Universidad, y una de las acciones que se están implementando es la contratación de un sistema informático que permita regular y transparentar las cuentas de la Universidad, además se están buscando las mejores estrategias para regular la situación administrativa de la Institución alineados a la normatividad que le aplica.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, menciona que referente a la parte de los ahorros que la UPES ha generado, y que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas viene impulsando, en el cumplimiento de la Ley de Austeridad y el Decreto de Austeridad, señala que trimestralmente se deberá informar a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) sobre dichos ahorros y la aplicación de las economías deberán ser aprobadas por la SAF independientemente de lo que dictamine el Consejo. Pregunta si las cuentas que aparecen por cobrar a corto plazo corresponden a las aportaciones estatales y federales que hacen falta.

El **Licenciado Marcial Martínez del Villar**, menciona que ese pago corresponde a

Marcelo P. 1066R.

11

los cursos de formación continua y que a la fecha ya fue cubierto en enero del 2019. Menciona también que en las cuentas por pagar en el pasivo circulante del ejercicio 2017 se tenían \$4,125,000.00 y al cierre del 2018 se tienen una deuda por \$1,811,000.00 que corresponde solamente al pago a Gobierno del Estado de los derechos por la construcción de un edificio de la Universidad, mismo que está en obra negra.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix** hace varios cuestionamientos referente al cumplimiento de las obligaciones de la Universidad correspondientes a la relación de bienes muebles e inmuebles, de las cuentas por pagar a corto plazo en la cuestión de las retenciones, si se cuenta con el formato 32D y si ya se contrató el despacho contable; a lo que **Licenciado Marcial Martínez del Villar**, responde que la relación de bienes muebles e inmuebles se encuentra como anexo en el informe que se envió a la Junta Directiva; también menciona que las obligaciones del pago de retenciones ya está cubierto; se cumplió con el formato 32D referente a las obligaciones fiscales de la UPES y ya se tiene contratado el despacho contable externo; por último menciona que el rubro de Hacienda Pública y Patrimonio, en el ejercicio 2017 la UPES tenía un déficit de \$2,142,570.00 y a diciembre del 2018 la UPES cierra con un ahorro de \$9,976,000.00 como resultado de las medidas de austeridad que se han venido implementando.

El **Licenciado Marco Polo Gutiérrez Ruelas** resalta que en el presupuesto de ingreso del 2019, FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa) retiró \$6,000,000.00, y pregunta de qué manera la Universidad va a reponer ese recurso.

La **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, responde que en el momento que se detectó esa situación, se envió un documento dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la SEP, del cual se está en espera de respuesta, pero de antemano se sabe que por los lineamientos de FONE, este recurso no se puede sustituir con recursos propios, ya que los recursos propios están destinados para hacer obra en la Universidad, la capacitación de docentes, el apoyo a los estudiantes; el recurso de FONE es un recurso destinado al pago de maestros y trabajadores de la Universidad, y con la partida estatal se pagan los honorarios profesionales.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, comenta que se debe hacer un análisis más profundo de los lineamientos y reglamentaciones, ya que la Secretaría de Transparencia sólo puede hacer las recomendaciones para evitar las observaciones, fiscalización y consecuencias, pero la parte sustantiva de la aplicación de los

Marco Polo G.R.

recursos, la tendrá que determinar la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Rectora comenta que está trabajando de la mano con FONE, con la Secretaría de Transparencia, y todas las instituciones que puedan apoyar a administrar la Universidad para no cometer errores.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5/20 MARZO/2019

La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al segundo semestre del año 2018, mismo que se aprueba en lo general, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, manifestó que trae en agenda la presentación de cuatro solicitudes de acuerdo a la Junta Directiva, las que expuso en los siguientes términos:

Primera solicitud de acuerdo:

Solicita a la Honorable Junta Directiva dar por recibido el informe sobre las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre de 2018, y lo apruebe en todo su contenido.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/20 MARZO/2019

La Junta Directiva dar por recibido el informe sobre las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al

Marco Polo G.N.

13

periodo comprendido de julio a diciembre de 2018, y lo apruebe en todo su contenido.

Segunda solicitud de acuerdo:

Solicita a la Honorable Junta Directiva, dar por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado -de Sinaloa (UPES), correspondientes al cierre del ejercicio fiscal del año 2018, y lo apruebe en todo su contenido.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 7/20 MARZO/2019

La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al segundo semestre del año 2018, mismo que se aprueba en lo general, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tercera solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva, dar por recibido el Proyecto 2019 del Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de acuerdo con las asignaciones publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día viernes 25 de enero de 2019.

RUBRO PRESUPUESTO

Servicios Personales	109,520,379.00
Materiales y suministros	5,759,948.00
Servicios Generales	15,944,402.00
Ayudas Sociales y Donativo	861,000.00
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	3,096,667.00
Inversión Pública	3,900,000.00
Total	139,082,396.00

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

Marco Polo G.N.

14

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "B", "A", and "Ar 7 2019".

ACUERDO NÚM. 8/20 MARZO/2019

La Junta Directiva dar por recibido el Proyecto 2019 del Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de acuerdo con las asignaciones publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día viernes 25 de enero de 2019.

RUBRO PRESUPUESTO

Servicios Personales	109,520,379.00
Materiales y suministros	5,759,948.00
Servicios Generales	15,944,402.00
Ayudas Sociales y Donativo	861,000.00
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	3,096,667.00
Inversión Pública	3,900,000.00
Total	139,082,396.00

Cuarta solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva nombrar a los Directores de las Unidades de Culiacán y Mazatlán conforme lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Capítulo VII De los Directores de las Unidades, Artículo 25.- Para ser Director de Unidad se cumplirá con los requisitos señalados en el artículo 22, y con el procedimiento y términos establecidos en los artículos 23 y 24.

Con base en el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la UPES el nombramiento de Director de Unidad se hará mediante una terna que el Rector proponga a la Junta Directiva.

Terna propuesta para la Unidad Culiacán:

M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndrez

M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo

M.E. Elisa Esther Chavarín Campos

Terna propuesta para la Unidad Mazatlán.

Dra. Adela Morales Parra

Dra. Cecilia Páez Salas

Mano Polo G.M.

M.C. Hugo Humberto Domínguez Medina

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 9/20 MARZO/2019

La Junta Directiva da por recibida la propuesta de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, y nombra como Director de la Unidad Culiacán al **M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndrez** y Directora de la Unidad Mazatlán a la **Dra. Adela Morales Parra**.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, solicita se anexen los expedientes de los Directores designados así como la carta de no inhabilitación.

Quinta solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva la autorización para la implementación de nueva oferta educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en el ciclo escolar 2019-2020, consistente en cinco programas educativos; cuatro pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional como son la Licenciatura en Educación Secundaria, Licenciatura en Educación Media Superior y la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica que operan en la modalidad en línea, y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura para operarlo en la modalidad presencial y en línea. Así como el programa de Licenciatura en Enseñanza de Procesos Educativos Digitales de la UPES, a operarse bajo modalidad en línea.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 10/20 MARZO/2019

La Junta Directiva autoriza la implementación de nueva oferta educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en el ciclo escolar 2019-2020, consistente en cinco programas educativos; cuatro pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional como son la Licenciatura en Educación Secundaria, Licenciatura en Educación Media Superior y la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica que operan en la modalidad en línea, y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura para operarlo en la modalidad presencial y en línea. Así como el programa de Licenciatura en Enseñanza de Procesos Educativos Digitales de la UPES, a operarse bajo modalidad en línea.

Mano Polo 6 N.

Sexta solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorización para realizar gestiones ante diversas autoridades gubernamentales con el fin de conseguir recursos financieros para la promoción y creación de nuevas plazas para el personal académico y administrativo.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 11/20 MARZO/2019

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizar las gestiones ante diversas autoridades gubernamentales con el fin de conseguir recursos financieros para la promoción y creación de nuevas plazas para el personal académico y administrativo.

Séptima solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorización para destinar recursos financieros provenientes del FONE para la renta y equipamiento de inmuebles en las extensiones de El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, la Cruz de Elota, Concordia y Escuinapa con el fin de mejorar los servicios educativos que la UPES brinda en dichas localidades.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, comenta que en términos de la normatividad aplicable dicho fondo no puede ser utilizado bajo el concepto de equipamiento de inmuebles, tal como se solicita por parte de la Rectora, ello en virtud de lo estipulado en los Lineamientos del Gasto de Operación del FONE, por ello es que se solicita se replantee el acuerdo original y se solicite solo el concepto de arrendamiento, mismo que se incluye en los "gastos de operación" según el lineamiento antes señalado, mismo que dispone que dichos gastos podrán ser destinados a los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), en este último se incluyen los gastos por en concepto de "Arrendamiento de edificios", así como en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

Marco Polo B.R.

17

of

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚM. 12/20 MARZO/2019

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en términos de la normatividad aplicable, destinar recursos financieros provenientes del FONE para la renta de inmuebles en las extensiones de El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, la Cruz de Elota, Concordia y Escuinapa con el fin de mejorar los servicios educativos que la UPES brinda en dichas localidades.

Octava solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorización para gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de \$13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las Subsedes de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de \$13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las Subsedes de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia.

Novena solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar el organigrama general, el manual de funciones y el nuevo tabulador de sueldos y salarios del personal académico administrativo, administrativo y directivo de la UPES.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, hace la observación respecto a la autorización del organigrama general de la UPES, puntualiza que debe apegarse a lo que señala el artículo 28 del Decreto de Austeridad, el cual señala que debe contar con la autorización previa de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), con la opinión de la Secretaría de Innovación, para efecto de la

Manco Polo G.M.

modificación de cualquier estructura orgánica. Al respecto la Rectora comenta que ya ha sido autorizado por la SAF y se hará llegar dicha autorización a la Junta Directiva.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019

La Junta Directiva da por recibidos el organigrama general, el manual de funciones y el nuevo tabulador de sueldos y salarios del personal académico administrativo, administrativo y directivo de la UPES, (ANEXO 3).

Décima solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE, a firmar con el Instituto Sinaloense para la Infraestructura Física Educativa, un nuevo CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORIA DE LA UPES, así como diversas obras de mejoramiento en las Unidades. Con esto también se daría respuesta al "ACUERDO N° 7/07 SEPTIEMBRE/17. La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar apoyos y aplicar recursos propios para mejorar los edificios de las Unidades de Los Mochis, Mazatlán, Culiacán y Subsedes de Guamúchil y Guasave, de igual manera para la terminación del edificio que la UPES tiene en la Ciudad Educadora Sustentable y del Saber de Sinaloa. Para soportar este acuerdo, la Universidad dispone de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de ingresos propios y que son resultado de los ahorros derivados de ajustes a la plantilla laboral, del control de los gastos en materiales, suministros y economías en Servicios Generales.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 14/20 MARZO/2019

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE; firmar con el Instituto Sinaloense para la Infraestructura Física Educativa, un nuevo CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCLUIR LA

Marco Solórzano

19



CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORIA DE LA UPES, así como diversas obras de mejoramiento en las Unidades. Con esto también se daría respuesta al "ACUERDO N° 7/07 SEPTIEMBRE/17. La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar apoyos y aplicar recursos propios para mejorar los edificios de las Unidades de Los Mochis, Mazatlán, Culiacán y Subsedes de Guamúchil y Guasave, de igual manera para la terminación del edificio que la UPES tiene en la Ciudad Educadora Sustentable y del Saber de Sinaloa. Para soportar este acuerdo, la Universidad dispone de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de ingresos propios y que son resultado de los ahorros derivados de ajustes a la plantilla laboral, del control de los gastos en materiales, suministros y economías en Servicios Generales.

an-7 om - 17

Posteriormente, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, continuó con el desahogo del orden del día.

VIII.-Asuntos Generales.

El **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, solicitó a los presentes manifestar los asuntos que consideren pertinentes.

La Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre, comentó que la UPES hizo un convenio con la Durham University del Reino Unido para trabajar en colaboración con la capacitación de 20 docentes durante 3 semanas en el área de primaria y preescolar, esto se concreta con el apoyo de CITIBANAMEX con aportaciones peso a peso y menciona que está convencida que para lograr la excelencia en la Universidad es necesario invertir en la capacitación de los docentes.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, felicita a la Rectora y agradece el esfuerzo de trabajar y promover la transparencia y la rendición de cuentas y el compromiso institucional para mejorar en este aspecto.

No habiendo más comentarios, el **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, procedió a desahogar el último punto del orden del día.

VIII.-Clausura de la sesión.

El **Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales**, Subsecretario de Educación Media

Marco Pololo R.

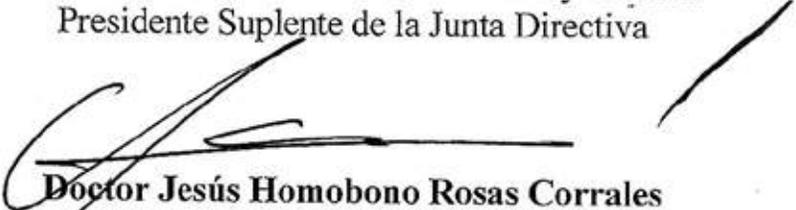
20

Superior y Superior de la SEPyC, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las quince horas del día 20 de marzo de 2019, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

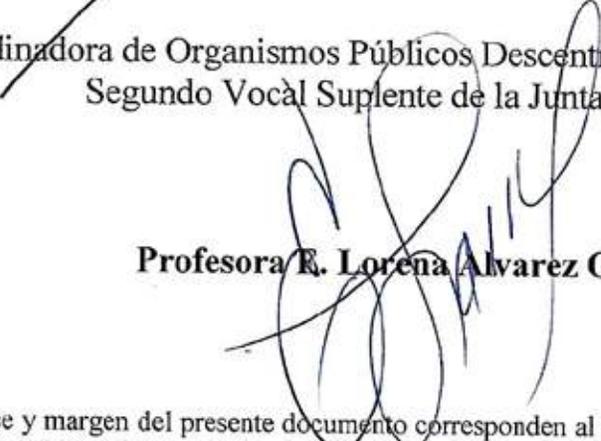
Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente de la Junta Directiva


Doctor Jesús Homobono Rosas Corrales

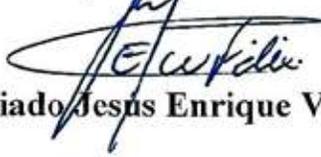
Coordinadora de Organismos Públicos Descentralizados de la SEPyC
Segundo Vocal Suplente de la Junta Directiva


Profesora R. Lorena Alvarez Gámez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 20 de marzo de 2019.

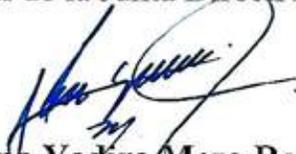

Marco Polo G.M.

Director de Contraloría Social de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Junta Directiva



Licenciado Jesús Enrique Vega Félix

Directora de la Escuela Normal de Sinaloa
Vocal de la Junta Directiva



Dra. Alma Yadira Meza Rendón

Directora General de Centro de Políticas de Género
para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la
Universidad Autónoma de Sinaloa
Académica Distinguida y Vocal de la Junta Directiva



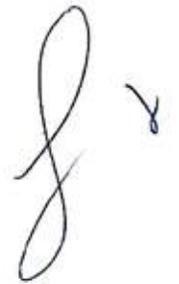
Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez

Director General de MALALA Academia, IAP
Representante de la Sociedad Civil y
Vocal de la Junta Directiva

Amor -



Licenciado Marco Polo Gutiérrez Ruelas



Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 20 de marzo de 2019.



Encargado de la Delegación Federal de la
Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa
Invitado de la Junta Directiva



Profesor Luis Martín Castro Castorena



Coordinador de Asuntos Jurídicos de la SEPyC
Invitado de la Junta Directiva



Maestro Luis Alfredo Santana Barraza



Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre



Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 20 de marzo de 2019.

*Acta elaborada por la
Coordinación de Organismos
Descentralizados de la SEPyC.*

23



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día once de marzo del presente año, en el lugar que ocupa la Aula Magna Profesor Manuel de los Ríos Cárdenas de la Unidad Culiacán, ubicada en calle castiza s/n de la colonia Cuauhtémoc, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado, se reunieron las y los integrantes del Consejo Académico CC. **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora y Presidenta del Consejo, **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Secretario General y Secretario del Consejo, **M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres** Director de la Unidad Culiacán, **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis, **Dra. Adela Morales Parra**, Directora de la Unidad Mazatlán, **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, consejero docente por la Unidad Los Mochis, **Lic. Mario Espinoza Guevara** consejero docente por la Unidad Culiacán, **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio**, consejero docente por la Unidad Mazatlán; así como la **M.C. Eida Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica, **Lic. Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo, **M.C. Bernabé Jiménez Espíndola** Coordinador de Planeación, **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General.

La Presidenta del Consejo en el uso de la voz da la bienvenida a las y los integrantes del Consejo, y procede a tomar la protesta de Ley a la y los nuevos Consejeros: **Dra. Adela Morales Parra**, **M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndres**, **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio** y **M.E. Bernabé Jiménez Espíndola**. Coordinador de Planeación.

En el siguiente Tenor:

"Distinguidas compañeras y compañeros, sean bienvenidos a este recinto al cual respetuosamente se les convocó a sesión ordinaria del H. Consejo Académico.

Es un privilegio en mi carácter de Rectora de esta Institución, proceder a la toma de protesta a los nuevos Consejeros Académicos como integrantes del Consejo Académico, facultad conferida en los instrumentos normativos de la Universidad, exhortándolos a que desempeñen sus funciones con honorabilidad, profesionalismo, ética y en estricto apego a los principios que rigen a nuestra Universidad, siendo las once horas con cuarenta minutos del día lunes once de marzo del año dos mil diecinueve, procedo a tomarles la protesta de Ley en los términos siguientes:

CONSEJEROS ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE DE ELLA EMANEN?

*A lo que levantando la mano derecha contestaron: ¡Sí, protesto!

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a date 'Mar 7 2019' and several illegible signatures.]

Si así lo hicieren que la comunidad Universitaria se los reconozca y si no que se los demande."

Concluida la toma de protesta, se cede el uso de la voz al Consejero Secretario, quien realizó el pase de lista, señalando que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión, con validez legal de los acuerdos que en la misma se formulen e invitó a continuar el siguiente:

Orden del día

1. Toma de protesta de los nuevos Consejeros Académicos.
2. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
3. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Informe del seguimiento de acuerdos.
6. Presentación de la nueva oferta educativa
7. Presentación de la estructura organizacional y manual de funciones de la administración central, unidades y subsedes.
8. Presentación del tabulador de la estructura organizacional
9. Nombramiento de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal
10. Conformación de cuerpos colegiados por programa de Licenciatura en cada una de las Unidades Académicas.
11. Criterios para el reingreso a los programas de Licenciatura en Educación preescolar, Primaria y Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena por cierre de carrera.
12. Integración de los de los Comités de Equivalencia de las Unidades Académicas.
13. Asuntos Generales.

ACUERDO NÚMERO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M.C. **Jesús Aarón Quintero Pérez**, somete a consideración del Consejo el orden del día propuesto que se hizo llegar con anterioridad a las y los consejeros. Se propone agregar un punto en asuntos generales, referido a la solicitud que hacen los estudiantes que cursan la licenciatura en educación preescolar y primaria para el medio indígena en la Unidad de los Mochis, de otorgamiento de exoneración del 50 % del pago de su colegiatura semestral. **Se aprueba por unanimidad**, el orden del día propuesto así como agregar un punto referido a la solicitud que se hace para el otorgamiento de exoneración del 50%, en asuntos generales.

ACUERDO NÚMERO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo, pregunta a las y los Consejeros presentes si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión anterior que se les

2

hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer correcciones o agregados. Se pide obviar

ACUERDO NÚMERO 3

INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo informa a las y los integrantes del Consejo sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior, **aprobándose por unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 4

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA

Se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo, por parte de la Secretaria Académica solicitar a UPN Ajusco la adición de los programas de Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica modalidad en línea y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura, para su implementación en la Unidad Culiacán a partir del ciclo escolar 2019-2020, y no habiendo nada que agregar o modificar, **se aprueba por unanimidad**, en los siguientes términos:

Se acuerda solicitar a UPN Ajusco la adición de los programas de Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica Modalidad en Línea y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura, para su implementación en la Unidad Culiacán a partir del ciclo escolar 2019-2020. Ello, en virtud de que el H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene dentro de sus facultades dictaminar y someter a la consideración de la Junta Directiva, los proyectos de planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades, así como vigilar la buena marcha de los procesos de la UPES, que forman parte de su sistema de calidad, con fundamento en las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO 5

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, UNIDADES Y SUBSEDES.

El Consejero Secretario cede el uso de la voz al Secretario Administrativo, para que presente a las y los integrantes del Consejo la propuesta de la estructura organizacional para la Administración Central, Unidades y Subsedes de la



3 

UPES, así como el manual de funciones, se pone a consideración para su acuerdo, **aprobándose por unanimidad**, la propuesta de la estructura organizacional y el manual de funciones.

ACUERDO NÚMERO 6

TABULADOR SALARIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El Consejero Secretario cede el uso de la voz al Secretario Administrativo, para que presente a las y los integrantes del Consejo la propuesta del nuevo tabulador salarial acorde con la estructura organizacional de la Administración Central, Unidades y Subsedes de la UPES. **Se aprueba por unanimidad**, el nuevo tabulador salarial.

ACUERDO NÚMERO 7

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA ESTATAL

Continuando con el orden del día de la sesión, se pone a consideración el punto, integración de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal (CADE), cediéndose el uso de la voz a las y los Consejeros para que emitan las propuestas para integrar dicha Comisión.

Se acuerdo que dicha Comisión se integre en términos de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES, por la Rectora, la Secretaria Académica, tres vocales y dos suplentes. Así mismo se acuerda que en la próxima sesión del Consejo, se instale la CADE y se tome la protesta de Ley a los integrantes, **aprobándose por unanimidad**.

ACUERDO NÚMERO 8

CONFORMACIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS POR PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

El Consejero Secretario propone la conformación de **Academias** por programa de licenciatura tanto de la modalidad escolarizada y semipresencial, los cuales estarán constituidos por el cuerpo de personal docente en activo de cada Unidad, cuya finalidad es reflexionar, analizar, evaluar y generar propuestas que permitan mejorar la operación de los programas educativos. Para efectos de la conformación y funcionamiento de las Academias, la Secretaría Académica elaborará la propuesta de Lineamientos para las Academias. **Aprobándose por unanimidad** la conformación de las Academias y la elaboración de sus lineamientos.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a date 'Ago 7 2011' and various initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

ACUERDO NÚMERO 9

CRITERIOS PARA EL REINGRESO A LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y DE LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA POR CIERRE DE CARRERA

Se acuerda autorizar el reingreso de estudiantes a los programas de Licenciatura en Educación Preescolar (Plan 1994), Licenciatura en Educación Primaria (Plan 1994), Licenciatura en Educación Preescolar para el Medio Indígena y Licenciatura en Primaria para el Medio Indígena a los semestres vigentes, ello en virtud de que dichos programas están próximos a cerrarse. **Aprobándose por unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 10

INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE EQUIVALENCIA

Se pone a consideración del Consejo las propuestas para integrar los Comités de Equivalencias y Revalidación en las Unidades Culiacán y Mazatlán, **aprobándose por unanimidad** su integración de la siguiente manera:

Unidad Culiacán	Unidad Mazatlán
M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndrez, Director. M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo, Subdirectora.	Dra. Adela Morales Parra, Directora. M.C. Hugo Roberto Domínguez Medina, Subdirector.

ACUERDO NÚMERO 11

EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO DE COLEGIATURA PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN LAS LICENCIATURAS

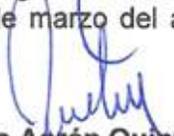
Con relación a la solicitud que hacen los estudiantes que cursan la licenciatura en educación preescolar y primaria para el medio indígena en la Unidad de los Mochis, de otorgamiento de exoneración del 50% del pago de su colegiatura semestral, las y los integrantes del H. Consejo Académico acuerdan, otorgar el 50% de exoneración de colegiatura semestral a estudiantes en riesgos económicos.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Angela' visible at the top.]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials in blue ink.]

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo Académico, firmando para constancia al calce y margen, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día once de marzo del año dos mil diecinueve.


Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES y Presidenta del
H. Consejo Académico


M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General y Secretario
del Consejo Académico

CONSEJEROS

Dr. José Humberto Soto Izaguirre

M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndrez

Dra. Adela Morales Parra

Dr. José Rodolfo Real Audeves

Lic. Mario Espinoza Guevara

M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio

M.C. Eida Lucía González Cuevas

Lic. Marcial Martínez del Villar

M.C. Bernabé Jiménez Espíndola

Lic. Miguel Alberto Medina Viedas

CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:18 horas del día diecisiete de junio del presente año, en el lugar que ocupa la Aula Magna Profesor Manuel de los Ríos Cárdenas de la Unidad Culiacán, ubicada en calle Castiza s/n de la colonia Cuauhtémoc, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado, se reunieron las y los integrantes del Consejo Académico CC. **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora y Presidenta del Consejo, **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Secretario General y Secretario del Consejo, **M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres** Director de la Unidad Culiacán, **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis, **Dra. Adela Morales Parra**, Directora de la Unidad Mazatlán, **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, Consejero docente por la Unidad Los Mochis, **Lic. Mario Espinoza Guevara**, Consejero docente por la Unidad Culiacán, **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio**, Consejero docente por la Unidad Mazatlán; así como la **M.C. Eida Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica, el **Lic. Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo, el **Dr. Arturo Pérez López** Coordinador de Planeación y Evaluación y el **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General.

El Secretario del Consejo realizó el pase de lista, señalando que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión, con validez legal de los acuerdos que en la misma se formulen e invitó a continuar el siguiente:

Orden del día

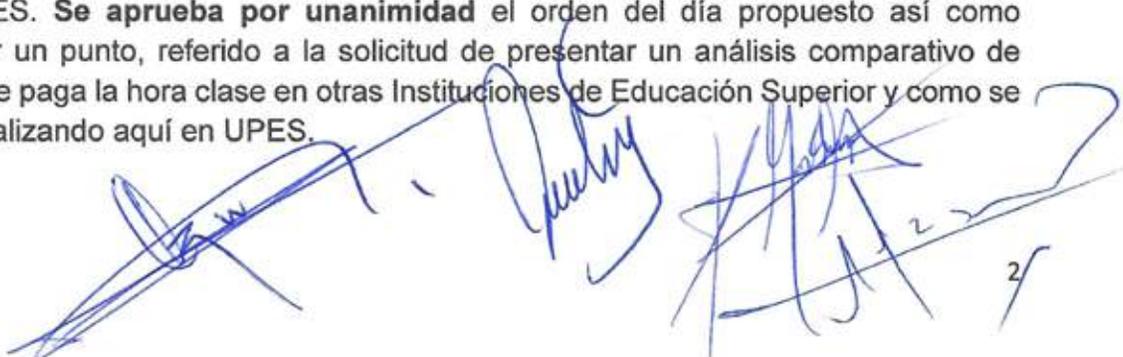
1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe del seguimiento de acuerdos.

5. Toma de protesta a los integrantes de la CADE e instalación.
6. Proyección de oferta educativa para el ciclo escolar 2019-2020 y segunda convocatoria de oferta educativa.
7. Plan de estudios de la Licenciatura en Educación.
8. Reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés.
9. Convocatoria del Diplomado de Educación Inclusiva (como opción de titulación)
10. Convocatorias de la Maestría en Educación en Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar, para las Unidades Culiacán, Mazatlán, Subsede Guamúchil y Extensión La Cruz de Elota; la Especialización en Estudios de Género en Educación para la Unidad Mazatlán y la Maestría en Género, Sociedad y Cultura para la Unidad Culiacán.
11. Calendario Escolar.
12. Tabulador de ingresos: cuota, exoneración y descuento.
13. Criterios para la compactación de grupos
14. Criterios para la evaluación de los aprendizajes
15. Aprobación del acuerdo de creación de la Unidad para la Igualdad de Género en la UPES.
16. Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en UPES.
17. Lineamientos para la prestación del Servicio Social
18. Presentación de los integrantes de la nueva estructura organizacional
19. Asuntos Generales.

ACUERDO NÚMERO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

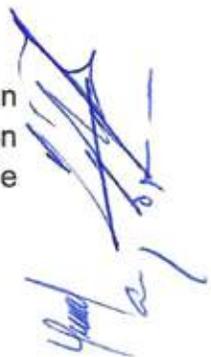
El M.C. **Jesús Aarón Quintero Pérez**, somete a consideración del Consejo el orden del día propuesto que se hizo llegar con anterioridad a las y los consejeros. Se propone agregar un punto en asuntos generales, por parte del secretario administrativo, relativo a presentar un análisis comparativo de cómo se paga la hora clase en otras Instituciones de Educación Superior y como se está realizando aquí en UPES. **Se aprueba por unanimidad** el orden del día propuesto así como agregar un punto, referido a la solicitud de presentar un análisis comparativo de cómo se paga la hora clase en otras Instituciones de Educación Superior y como se está realizando aquí en UPES.



ACUERDO NÚMERO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo, pregunta a las y los Consejeros presentes si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión anterior que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer correcciones o agregados. Se pide obviar la lectura del acta, **aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 3

INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo informa a las y los integrantes del Consejo sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior, **aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 4

TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA CADE

El Secretario del Consejo, en continuación al orden del día, cede el uso de la voz a la Presidenta del Consejo Académico, para que proceda a tomar la protesta de Ley a las y los integrantes de la CADE y al Coordinador de Planeación y Evaluación, les da la bienvenida y procede a tomar en el siguiente tenor:



"Distinguidas compañeras y compañeros, sean bienvenidos a este recinto al cual respetuosamente se les convocó a sesión ordinaria del H. Consejo Académico. Es un privilegio en mi carácter de Rectora de esta Institución, proceder a la toma de protesta a los integrantes de CADE, titulares y suplentes y al Coordinador de Planeación y Evaluación.

M.C. Elda Lucía González Cuevas. Secretaria Académica, en su calidad de Secretaria Técnica de la CADE.

M.C. María de Lourdes Ibarra Alejo. Representante Titular de la CADE, Unidad Los Mochis.

M.C. Mayra Guadalupe Apodaca Félix. Representante Suplente de la CADE, Unidad Los Mochis.

Lic. Mario Espinoza Guevara. Representante Titular de las CADE, Unidad Culiacán.



Lcda. Irma Lorena Villegas Rodríguez. Representante Suplente de la CADE, Unidad Culiacán.

Dr. Hernando Hernández Pérez. Representante Titular de la CADE, Unidad Mazatlán.

Dr. Antonio KitaoKa Vizcarra. Representante Suplente de la CADE, Unidad Mazatlán.

Dr. Arturo Pérez López Coordinador de Planeación y Evaluación de nuestra Universidad.

Facultad conferida en los instrumentos normativos de la Universidad, exhortándolos a que desempeñen sus funciones con honorabilidad, profesionalismo, ética y en estricto apego a los principios que rigen a nuestra Universidad, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, procedo a tomarles la protesta de Ley en los términos siguientes:

CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA CADE ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE DE ELLA EMANEN?

Si así lo hicieran a lo que levantando la mano derecha contestaron: ¡Sí, protesto!

Que la comunidad Universitaria se los reconozca y si no que se los demande."

Concluida la toma de protesta, la presidenta del Consejo señala que pronto iniciarán los trabajos de la CADE para atender los casos de asignación de plazas al personal docente, para dar certidumbre laboral invitando a sus integrantes a seguir trabajando por la Universidad.

ACUERDO NÚMERO 5

PROYECCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 Y SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejero Secretario cede el uso de la voz al Coordinador de Planeación y Evaluación, quien presenta a las y los Consejeros la proyección de matrícula referida a la oferta educativa para el ciclo escolar 2019-2020, para las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, así como las subsedes y extensiones de éstas; de igual forma se presenta por la Secretaría Académica la propuesta de emisión de una segunda convocatoria para el ingreso a los programas de Licenciatura para el



ciclo escolar ya señalado, se pone a consideración para su acuerdo, **aprobándose por unanimidad** la emisión de la segunda convocatoria.

ACUERDO NÚMERO 6

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN.

Se presenta por parte de la Secretaria Académica a las y los integrantes del Consejo, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación modalidad semipresencial a implementarse en las Unidades Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y las extensiones de El Fuerte, Choix, Sinaloa, Pericos, Navolato, La Cruz de Elota, Cosalá, Coyotitán, Concordia y Escuinapa. **Se aprueba por unanimidad** el plan de estudios de la Licenciatura en Educación modalidad semipresencial y su implementación en las Unidades propuestas.

ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP.

Se acuerda solicitar a la Dirección General de Profesiones la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**, de modalidad semiescolarizada, el cual forma parte de la oferta educativa de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, para su implementación en las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis a partir del ciclo escolar 2019-2020. Ello, en virtud de que el H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene dentro de sus facultades dictaminar respecto de los planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades, así como vigilar la buena marcha de los procesos de la UPES, que forman parte de su sistema de calidad, con fundamento en las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO 7

**RESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN
DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS**

Se pone a consideración del Consejo por parte de la Secretaria Académica, la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés, **aprobándose por unanimidad** dicha reestructuración.

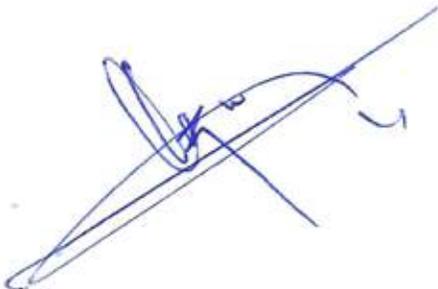
**ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, ANTE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP.**

Se acuerda solicitar a la Dirección General de Profesiones la **ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS**. Ello, en virtud de que el H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene dentro de sus facultades dictaminar respecto de los planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades, así como vigilar la buena marcha de los procesos de la UPES, que forman parte de su sistema de calidad, con fundamento en las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO 8

**CONVOCATORIA DEL DIPLOMADO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO
OPCIÓN DE TITULACIÓN**

El Consejero Secretario cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente la convocatoria del Diplomado de Educación Inclusiva a implementarse en la Unidad Culiacán, como opción de titulación de Licenciatura. **Aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 9

**REGISTRAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP
LA OPCIÓN DE TITULACIÓN DE DIPLOMADO**

El Secretario del Consejo pone a consideración de las y los Consejeros, la propuesta de registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública como una opción de titulación de Licenciatura, el **DIPLOMADO** como programa de actualización profesional. **Se aprueba por unanimidad** solicitar su registro ante profesiones en los siguientes términos:

**ACUERDO PARA ADICIONAR LA OPCIÓN DE DIPLOMADO PARA LA
TITULACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE UPES, ANTE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP.**

Se acuerda solicitar a la Dirección General de Profesiones adicionar la opción de **DIPLOMADO** para la titulación en los programas de Licenciatura. Ello, en virtud de que el H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene dentro de sus facultades dictaminar respecto de los planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades, así como vigilar la buena marcha de los procesos de la UPES, que forman parte de su sistema de calidad, con fundamento en las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO 10

**CONVOCATORIAS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CAMPO
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR,
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS
DE GÉNERO, SOCIEDAD Y CULTURA**

El Consejero Secretario cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente las convocatorias para los programas educativos de la Maestría en Educación en Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar a implementarse en las Unidades Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Subsede Guamúchil, Guasave así como las extensiones de la Cruz de Eleta y Navolato. El programa de Especialización en Estudios de Género en la Unidad Mazatlán; quedando pendiente la emisión de la convocatoria de la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura para la Unidad Culiacán, hasta en tanto Ajusco autorice,

su implementación. **Se aprueba por unanimidad** la emisión de dichas convocatorias.

ACUERDO NÚMERO 11

CALENDARIO ESCOLAR

El Consejero Secretario cede el uso de la voz al Coordinador de Planeación, para que presente el Calendario Escolar para el ciclo 2019-2020 de la UPES. **Aprobándose por unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 12

TABULADOR DE INGRESOS

El Consejero Secretario cede el uso de la voz al Secretario Administrativo para que presente la propuesta del tabulador de ingresos a operar en el ciclo 2019-2020 en la UPES. **Aprobándose por unanimidad dicho tabulador.**

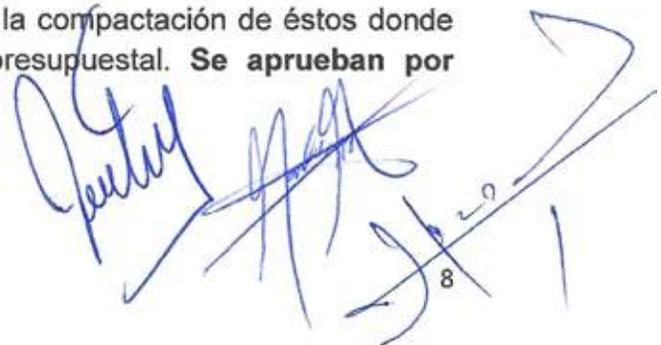
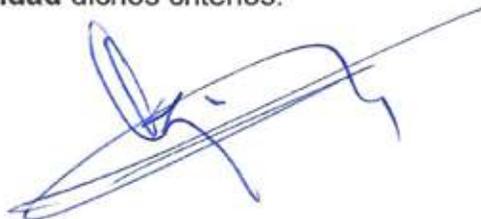
ACUERDO NÚMERO 13

CRITERIOS PARA LA COMPACTACIÓN DE GRUPOS

Se pone a consideración de las y los Consejeros, los Criterios para la compactación de grupos por parte del Coordinador de Planeación y Evaluación en los términos siguientes:

1. El número óptimo de estudiantes por grupo es en un rango 30-35.
2. El número mínimo de estudiantes por grupo es en un rango de 20-25.

De igual forma se exhorta a los directivos de las Unidades a que se realice una revisión de la matrícula en los grupos y realicen la compactación de éstos donde sea pertinente, buscando un mejor ejercicio presupuestal. **Se aprueban por unanimidad** dichos criterios.



ACUERDO NÚMERO 14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Solicita el Secretario del Consejo que este punto se aborde en la siguiente sesión de Consejo Académico. **Se aprueba por unanimidad** que dicho tema sea tratado en la próxima sesión del Consejo Académico.



ACUERDO NÚMERO 15

CREACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UPES

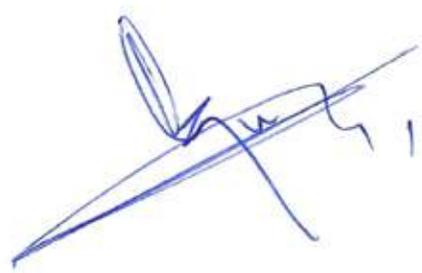
Se pone a consideración de las y los consejeros por parte de la Rectora y Presidenta de este Consejo, la aprobación del Acuerdo de Creación de la Unidad para la Igualdad de Género en la UPES emitido en fecha 10 de junio de 2019, el cual responde a política pública de incorporar la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior, a través de entidades como ésta y que se ha venido impulsando por parte de la Rectoría con la implementación del Programa de Equidad de Género en la institución, el cual se ha venido desarrollando a cargo de la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal, quien asumirá en este caso la Coordinación de la Unidad para la Igualdad de Género en la UPES, **aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 16

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UPES

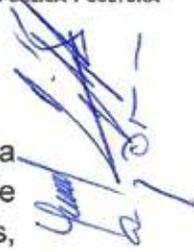
Se pone a consideración de las y los Consejos, los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UPES, que constituyen el ordenamiento rector para la implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género en la Universidad, los cuales deberán publicarse en la gaceta de la UPES, **aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 17

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Se pone a consideración de las y los Consejeros los Lineamientos para la Prestación de Servicio Social en la UPES, toda vez que se requiere darle operatividad a los procesos de implementación del servicio social en las Unidades, y debido a que el Reglamento se ha visto detenido en su publicación, se considera pertinente emitir los Lineamientos para la Prestación de Servicio Social y su posterior publicación en la gaceta de la UPES, **aprobándose por unanimidad.**



ACUERDO NÚMERO 18

PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

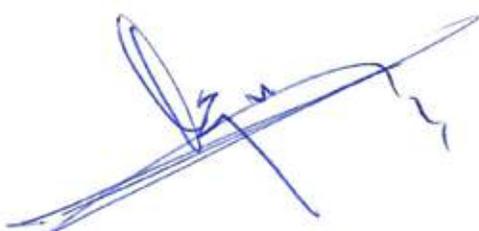
Se hace del conocimiento de las y los integrantes del Consejo, las personas propuestas que se encuentran en la nueva estructura organizacional de la Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica y de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, acorde a lo establecido en el acuerdo número 5 del acta del Consejo Académico de fecha 11 de marzo. Se tiene por presentada la nueva estructura organizacional.



ACUERDO NÚMERO 20

PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS COMPARATIVO RELATIVO AL PAGO DE LAS HORAS CLASE PRESENTADA POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

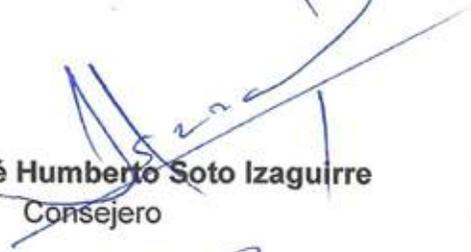
Se presenta por parte del Secretario Administrativo, un análisis comparativo de cómo se paga la hora clase en otras Instituciones de Educación Superior y como se está realizando aquí en UPES, se pone a consideración de las y los Consejeros para su revisión y un posterior análisis. Se tiene por presentado el análisis comparativo por parte del Secretario Administrativo.



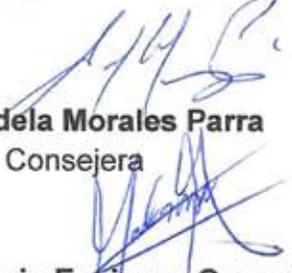
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.


Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES y Presidenta del
H. Consejo Académico


M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General y Secretario del
H. Consejo Académico


Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero


M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndrez
Consejero


Dra. Adela Morales Parra
Consejera


Dr. José Rodolfo Real Audeves
Consejero


Lic. Mario Espinoza Guevara
Consejero


M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio
Consejero


M.C. Eida Lucía González Cuevas
Secretaria Académica


Lic. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo


Dr. Arturo Pérez López
Coordinador de Planeación y Evaluación


Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Abogado General



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL
ESTADO DE SINALOA**